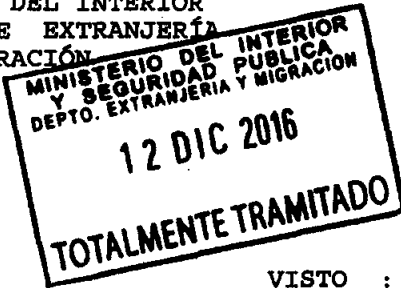


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7025665



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251630

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Victor Hugo RODRIGO RUN: 25.033.173-8
2. Doña Edith Luisa CHOQUE ONTIVEROS RUN: 25.042.949-5
3. Doña Gladys Elizabeth VILLALTA RUIDIAS RUN: 24.620.724-0
4. Doña Cecilia Lizeth DIAZ VILLALTA RUN: 25.025.211-5
5. Doña Delybeth Teresa RODRIGUEZ VILLALOBOS RUN: 25.052.926-0
6. Don Hugo Osvaldo DE ROJAS GOMEZ RUN: 23.863.832-1
7. Don Jeiner Yohajin PERILLA PULIDO RUN: 25.085.837-5
8. Don Richard Keny ESPINOZA RIVERA RUN: 23.065.756-4
9. Doña Maria Soledad FLORES CHIQUE RUN: 24.970.623-K
10. Don Andres Felipe MARIN SANCHEZ RUN: 24.792.685-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]11/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION